

Mendoza, Argentina

22 de septiembre 2016

PUBLO HUARPE DE GUANACACHE: ORGANIZACIÓN, LUCHA Y RESISTENCIA

Mariana García

Licenciada en Trabajo Social y actualmente trabaja como "Orientadora Social". Asimismo forma parte de la Organización La Otredad que es una organización política argentina que abraza los ideales marxistas y feministas.

El Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica (IPDRS) ofrece el presente artículo que surgió de la reflexión de la temática de tierras en Argentina. La autora hace una descripción de la problemática del acceso a la tierra y las acciones concretas que el Gobierno de ese país ha realizado para cambiar esa situación. De esta forma, el presente artículo sirve como un documento descriptivo del problema de la tierra y plantea una visión crítica a la situación actual.

En las tierras de Guanacache, al noreste de la provincia de Mendoza, en el departamento de Lavalle, se erigen contra los poderosos y sus atropellos las once comunidades del Pueblo Huarpe Milcayac. Este es un pueblo que viene resistiendo hace siglos y que no ha podido ser silenciado por lo más árido del olvido.

La principal lucha, aunque no la única, de las comunidades Huarpes es por el inmediato cumplimiento de la Ley 6920, que ordena la titularización de la tierra que habitan en propiedad comunitaria.

Este territorio es portador de densas solidaridades. Está cargado de historias, sentidos e identidades que buscan la visibilidad en un Estado que pretende dejarlos en el olvido y prácticamente desconoce su existencia. Y sin embargo, allí están los hijos e hijas de Hunuc Huar, de pie resistiendo y luchando por su territorio de una forma incansable.

Derroteros geográficos y construcciones territoriales

En la actualidad, el lugar donde se asientan las comunidades Huarpes es conocido como "secano lavallino", se da este nombre a las tierras no irrigadas del Departamento de Lavalle, (zonas que no tienen acceso al agua de riego). Abarcando el norte y el este de Lavalle, sus distritos son: San José, La Asunción, Lagunas del Rosario y San Miguel, su población es considerada por el Censo Nacional como netamente rural.



Diálogos Textos breves sobre desarrollo rural solicitados por el IPDRS

El secano, es habitualmente denominado en el ámbito local como “desierto”. Este apelativo es criticado por las pobladoras y los pobladores, quienes expresan que desierto refiere al lugar donde no habitan las personas.

En contraposición, sus habitantes prefieren nombrar el lugar como “el campo”. Pese a esto, desde el imaginario colectivo lo nombran “desierto”, dadas las características de aridez de su clima, por la escasez de agua y en cierto punto por la baja densidad poblacional. Paradójicamente, pero no fortuitamente, la zona también es conocida como Lagunas de Guanacache, o simplemente Guanacache, por estar definida hasta principios del siglo XX por formaciones lagunares, que recibían aportes de los ríos Mendoza, San Juan, y Desaguadero y de algunos arroyos como el Tulumaya.

A causa de un proceso de concentración del agua en los oasis y al quedar del reparto oficial del recurso hídrico (finales del siglo XIX) mediante la excluidas en la Ley de Aguas Mendocinas, paulatinamente las lagunas se fueron secando. En la actualidad, solo en algunos períodos discontinuos llega agua desde los cauces anteriormente mencionados.

El topónimo Guanacache en Millcayac significa “hombre que mira el agua que baja”. Este significado se ha vinculado con el hecho de que el agua bajaba, como mencionamos anteriormente, desde distintos ríos hacia las lagunas. En la actualidad, desde las propias voces de los y las habitantes de Guanacache: “hoy los huarpes seguimos mirando el agua que se queda arriba (en la zona irrigada) y no llega a nuestras tierras”. Lo que ayer fue un inmenso espejo de agua y un vergel de diversos cultivos, es hoy un paisaje árido de médanos abundantes.

El secano lavallino se ha constituido como tal en virtud de un complejo proceso de construcción del territorio que se ha jugado en la oposición oasis y desierto. Entonces, podemos visualizar la polarización existente en el territorio mendocino en dos subregiones: los oasis, por un lado, territorios beneficiarios del riego, sede de los emprendimientos productivos más dinámicos de la región y del otro, las tierras no irrigadas, de desierto o secano, alejadas de tales beneficios y concentradoras de magras densidades poblacionales y altos índices de pobreza. Históricamente, estos territorios (oasis y desierto) han participado de un mismo proceso de construcción territorial, donde los primeros se consolidaron subordinando a los segundos, extrayendo de estos recursos naturales y fuerza de trabajo.

Las relaciones entre ambos territorios han tomado diversas formas a lo largo del tiempo. Excedería los objetivos de nuestro trabajo realizar ese recorrido, pero sí podemos afirmar que siempre se ha perpetrado bajo la misma lógica extractiva, lo que ha provocado con el transcurrir del tiempo, la degradación del medio expresado en un grave proceso de desertificación y en profundas consecuencias socio-económicas.

Las organizaciones comunitarias, la lucha y resistencia

El largo itinerario por el reconocimiento formal del derecho a la tierra del Pueblo Huarpe comienza hacia finales de la década de los noventa cuando se organizan en lo que hoy conocemos como las once Comunidades Huarpes de la Provincia de Mendoza.

En Argentina, a partir de la reforma constitucional del año 1994, se produce el reconocimiento de la existencia de pueblos indígenas en el territorio nacional. Y es en este contexto político de reconocimiento normativo y jurídico de la diversidad cultural, que comienza el nucleamiento en “comunidades indígenas” de poblaciones consideradas “desaparecidas”. Este proceso no exceptuó a la comunidad Huarpe, cuya inscripción en el registro de comunidades indígenas se efectuó en el año 1999 y cuyas reivindicaciones territoriales desembocaron en la promulgación de la Ley provincial N° 6920 de reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural del pueblo Huarpe Milcallac de la provincia de Mendoza en el año 2001.

Las once Comunidades Huarpe han sido reconocidas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). Cada una tiene un consejo y todas son agrupadas por un presidente.

Estas comunidades se emplazan en una zona caracterizada por la escasez de agua, tanto para el consumo humano como para el abrevado de animales o el riego; de difícil acceso y con conflictos permanentes por la obtención definitiva de la tierra. Allí, los principales reclamos de estas comunidades en Mendoza, son las del reconocimiento de la cultura huarpe, la demanda por la tenencia comunitaria de la tierra y por el acceso al agua.

Conocida como la Ley Huarpe, la 6920 surge del seno mismo de las comunidades a fin de dar cumplimiento al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional, exigiendo al Estado Provincial que se reconozca el derecho a la tierra como pueblos preexistentes, que se restituya el territorio en que habitan y que se reconozca la identidad y cultura huarpe.

Esta ley también vino a poner sobre el tapete la existencia de un pueblo indígena en una provincia que se decía hija de inmigrantes europeos (sobre todo en las zonas irrigadas) y dónde lo huarpe era identificado como un pasado muy lejano cuyos últimos resabios habían habitado las tierras de Guanacache.

Así, la Ley Huarpe puso en cuestión la historia provincial y los saberes producidos desde la academia al evidenciar desde la materialidad misma de sus existencias que la identidad huarpe no eran una reminiscencia del pasado, sino que era presente y memoria viva. Asimismo, se afirmó que más bien, esta negación de las pertenencias indígenas formaba parte de complejos procesos de invisibilización de sus presencias y de sus derechos a lo largo de décadas.



Diálogos Textos breves sobre desarrollo rural solicitados por el IPDRS

En este sentido, la lucha del pueblo huarpe continúa, dado que no se ha hecho efectiva la expropiación de las tierras para ser entregadas en propiedad comunitaria, pero la resistencia y organización también sigue porque las comunidades saben que su lucha no es solo por la tierra, sino por una forma de vida que ha sido históricamente contraria a la de los estados nacionales, a la de los intereses coloniales y capitalistas, dicen en “el campo” quizás parafraseando a Zapata que la tierra es de quien la trabaja con amor, y no de quien la explota con ambición, dicen en Guanacache que la tierra es la madre (pecne tao) y que “no se puede dividir a la madre para darle un pedazo a cada hijo. No queremos un pedazo para cada uno. No queremos un título para cada uno, a la Madre no se la reparte en pedazos, la queremos entera toda para nosotros. Nosotros queremos la tierra como propiedad comunitaria porque nosotros somos Huarpe”

**Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad del autor y no comprometen la opinión y posición del IPDRS.*